

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez la presente demanda informándole que la parte demandante presenta memorial subsanado escrito de medidas cautelares. Pasa para proveer.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 28 de junio de 2022


ROCÍO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA**

Santa Bárbara de Pinto, Magdalena, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO
DEMANDADOS: SUGEI KARINA ACUÑA SOLERA y SERGIO LUIS HERAZO ORTIZ
RADICADO: 47-720-4089-001-2022-00007-00

Una vez revisado el paginario, se advierte que mediante auto de fecha 20 de abril de 2022 esta agencia judicial requirió al extremo activo a fin que procediera a indicar la calidad que ostentan los demandados en ese asunto, en la ALCALDIA MUNICIPAL de Santa Bárbara de Pinto, es decir si fungen como empleados o como pensionados de la aludida entidad, así mismo, especificar la ciudad o municipio, sucursal y correo de cada una de las entidades bancarias sobre las cuales pretende se decrete la cautela deprecada.

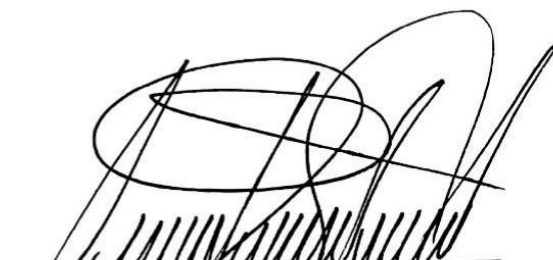
No obstante, si bien el polo activo en cumplimiento a lo ordenado presentó memorial en el que aclaró la calidad que tienen los ejecutados en el mencionado ente municipal, sin embargo, no especificó la ciudad, municipio o sucursal de las distintas financieras objeto de la cautela, razón por la cual es menester requerir al extremo activo para que cumpla con la carga procesal impuesta.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA DE PINTO, MAGDALENA,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Requiérase nuevamente a la parte demandante para que indique al Despacho la ciudad o municipio, sucursal, y correo de cada una de las entidades bancarias sobre las cuales pretende se decrete la cautela deprecada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 30 DE JUNIO/2022
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 041
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 1 DE JULIO DE 2022

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE